



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y de acuerdo con los deberes de información que corresponden a las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización oficial, BARCLAYS BANK, S.A.U. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy la Agencia Standard & Poor's ha revisado la calificación crediticia de BARCLAYS BANK, S.A.U., pasando a ser BBB-, con perspectiva negativa, para largo plazo y A-3 para corto plazo.

Dicho cambio obedece a la revisión de la calificación crediticia del Reino de España llevada a efecto por la precitada Agencia en fecha 10 de Octubre de 2012.

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

Madrid, a 16 de octubre de 2012

D. Antonio Manuel Castro Jiménez
Secretario General
BARCLAYS BANK, S.A.U.